

Santiago de Querétaro, 18 de Diciembre del 2020.

LIC. JUAN ALEJANDRO MÉNDEZ ZAVALA

**Dirección de Obras Públicas, Desarrollo y Equipamiento Urbano del
Municipio De Villa de Reyes, S.L.P.**

P R E S E N T E.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y comentarle lo siguiente:

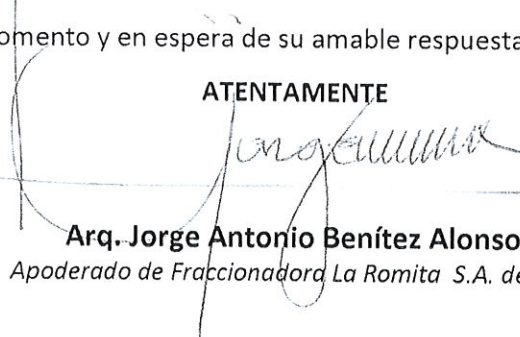
En función de lo estipulado en el Acta No. 33 de fecha del 09 de junio del año 2016 y en función de las condicionantes estipuladas en dicho documento, me permito hacer llegar la solicitud y planos para la autorización de **Licencia de Bardeo** correspondiente a la **Unidad Condominal Jardines correspondiente al Lote 195** conformada por los condominios **Condominio "A" Acacia, Condominio "B" Magnolia, Condominio "C" Tabachín y "D" Arrayán** resultante de la Lotificación del Desarrollo Habitacional, Comercial y de Servicios denominado comercialmente "Ciudad Maderas San Luis" ubicado en el Municipio de Villa de Reyes en San Luis Potosí, dando cumplimiento a la condicionante:

"Como punto número cuatro del Orden del Día, En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal explica a los integrantes de este Cuerpo Colegiado, que una vez aprobada la Modificación al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de este Municipio, se tiene la necesidad de emitir autorizaciones, vistos buenos, licencias, permisos y cualquier otro documento que sea necesario para el buen funcionamiento del desarrollo habitacional, comercial y de servicios denominado comercialmente "Ciudad Maderas San Luis"...

Anexo planos señalando la longitud de bardeo y detalle tipo de barda de la **Unidad Condominal Jardines**.

Sin más por el momento y en espera de su amable respuesta queda de Ud. a sus órdenes,

ATENTAMENTE


Arq. Jorge Antonio Benítez Alonso
Apoderado de Fraccionadora La Romita S.A. de C.V.

